

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



EXP. N° 200-190/23

DECRETO N° **8963** -G.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 AGO 2023

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la incorporación de personal contratado a la Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, en el marco del Decreto Acuerdo N° 3.510-G-2021; y

CONSIDERANDO:

Que, atento a la vigencia del Decreto Acuerdo N° 3.510-G/2021, la agente Carina Adriana Marcial, cumple con la documentación solicitada y los requisitos exigidos en la mencionada normativa legal;

Que, se encuentran debidamente acreditados los cinco (5) años de antigüedad de prestación de servicios continuos y efectivos al 31 de Diciembre del año 2020;

Que, obra debida intervención de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Fiscalía de Estado;

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

**ARTÍCULO 1º:** Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción "A" Gobernación, conforme se detalla a continuación:

UNIDAD O. A-2K- SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA

SE CREA:  
PERSONAL DE ESCALAFÓN PROFESIONAL- LEY N° 4.413

CATEGORÍA	Nº DE CARGOS
A-1	1

TOTAL DE CARGOS: 1

**ARTÍCULO 2º:** Designase a la agente Carina Adriana Marcial, CUIL N° 27-32.210.867-8, en el cargo de Categoría A-1, Escalafón Profesional, Agrupamiento Profesional- Ley N° 4.413, de la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción "A" Gobernación, Unidad de Organización A-2K- Secretaria Legal y Técnica, a partir de la fecha del presente decreto.-

**ARTÍCULO 3º:** Téngase por resuelto el Contrato de Servicio suscripto oportunamente entre el Estado Provincial y la agente antes mencionada, a partir de la fecha del presente.-

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

EINALDO CRUZ  
e Despacho  
Gobierno y Justicia



...III 2.- CORRESPONDE A DECRETO N° **8963** -G.-

**ARTÍCULO 4º:** Lo dispuesto en el presente decreto se atenderá con las respectivas partidas de Gastos en Personal asignadas a la Jurisdicción "A" Gobernación, Unidad de Organización A-2K Secretaría Legal y Técnica, y las cuales de resultar insuficientes tomaran fondos de la partida 01-01-01-01-97 Regularización Decreto Acuerdo N° 3510-G/21 asignada a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro, previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ley N° 6.325 - Ejercicio 2023.-

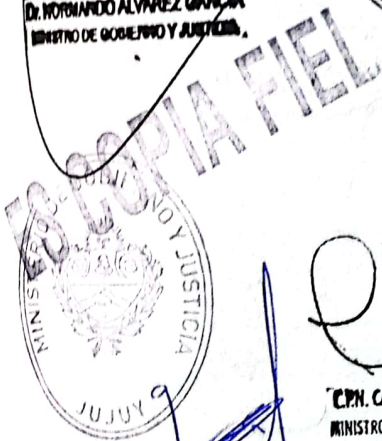
**ARTÍCULO 5º:** El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia, y de Hacienda y Finanzas.-

**ARTÍCULO 6º:** Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Siga sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Secretaría Legal y Técnica. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus demás efectos. -

**Dr. NORMANDO ALVAREZ GARCIA**  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



**C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES**  
GOBERNADOR



**C.P.N. CARLOS ALBERTO SADR**  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

**GABRIEL REINALDO CRUZ**  
Jefe de Despacho  
Ministerio de Gobierno y Justicia